



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 5 de mayo de 2009

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 312/2009	Sucesorio Intestamentario	María Concepción López Reyna	(2ª Pub)	3
Exp. 408/2009	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Saucedo Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 371/2009	Sucesorio Intestamentario	Abel Garza Acosta	(2ª Pub)	3
Exp. 383/2009	Sucesorio Testamentario	Marta Valverde Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 435/2009	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Bueno Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 127/2009	Sucesorio Testamentario	Juan Enrique Armendáriz Casas	(2ª Pub)	4
Exp. 354/2009	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Carmona Regalado	(2ª Pub)	4
Exp. 222/2009	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Farías Evaristo	(2ª Pub)	4
Exp. 903/2002	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	4
Exp. 481/2007	Divorcio Necesario	Noé Rodríguez Espinoza	(2ª Pub)	5
Exp. 125/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	6
Exp. 966/1997	Ordinario Mercantil	Víctor Cárdenas Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 1040/2006	Ordinario Civil	Juan Antonio Silva Chacón	(2ª Pub)	7
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(2ª Pub)	7
Exp. 297/2008	Divorcio Necesario	Jana María Gámez Zavala	(1ª Pub)	8
Exp. 50/2007	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(1ª Pub)	8
Exp. 1401/2008	Ordinario Civil	María Guadalupe Calvillo Mendoza	(1ª Pub)	9
Exp. 1212/2008	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	9
Exp. 811/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 259/2009	Ordinario Civil	Enrique Suárez Constancio	(1ª Pub)	10
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Juan Gallegos Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 471/2009	No Contencioso	Ignacio Valdés Montalvo	(1ª Pub)	10

Exp. 506/2009	Sucesorio Testamentario	Jacinto Villarreal Aguiñaga	(1ª Pub)	11
Exp. 497/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Contreras Linares	(1ª Pub)	11
Exp. 417/2009	Sucesorio Intestamentario	María Esther Aguilar Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 336/2009	Rectificación de Acta	Nora Vázquez Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 242/2009	Rectificación de Acta	Mónica de León Fuentes	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 423/2009	No Contencioso	María Velia Carielo Alvarado	(3ª Pub)	12
Exp. 459/2009	Sucesorio Intestamentario	Luz Teresa Delgado Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 457/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ortiz Suárez	(2ª Pub)	13
Exp. 344/2009	Sucesorio Intestamentario	Olegario Tovar Cruz	(2ª Pub)	13
Exp. 444/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Salinas Ramírez	(2ª Pub)	13
Exp. 464/2009	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Montes de Oca Padilla	(2ª Pub)	14
Exp. 2339/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Gaona Castillo	(2ª Pub)	14
Balance	Final de Liquidación	Penn-Mex, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	14
Exp. 170/2005	Cancelación de Pensión Alimenticia	Luis Alberto Martínez Wong	(3ª Pub)	15
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Héctor Cepeda Reyna	(1ª Pub)	16
Exp. 1087/2008	No Contencioso	Juana Castillo Castillo	(1ª Pub)	16
Exp. 1167/2006	Ejecutivo Mercantil	Francisco Ramos Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 667/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Jaime Galaviz Moreno	(1ª Pub)	17
Exp. 1498/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 786/2004	Ordinario Civil	Raúl de los Santos Mendoza	(1ª Pub)	18
Exp. 186/2009	Rectificación de Acta	Ma. de los Ángeles Camacho Gámez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 260/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarito Espino Morales	(2ª Pub)	18
Exp. 298/2009	Sucesorio Testamentario	Patricia Vargas Moreno	(2ª Pub)	19
Exp. 788/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Durón Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 251/2009	Sucesorio Intestamentario	Sergio Chapa Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Exp. 188/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonia Peña Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 212/2009	Rectificación de Acta	Dora Amalia Flores Gutiérrez	(1ª Pub)	20
Exp. 107/2009	Rectificación de Acta	Ma. Araceli Yolanda Pader Villarreal	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 156/2009	Ordinario Civil	Alejandro Pérez Mancilla	(1ª Pub)	20
Exp. 70/2009	Divorcio Necesario	María Francisca Rodríguez Fuentes	(1ª Pub)	21
Exp. 116/2008	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Delgado de la Cruz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 40/2009	Divorcio Necesario	Pedro Morales Pedroza	(3ª Pub)	21
Exp. 386/2006	Divorcio Necesario	David Antonio Garza Rendón	(3ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 178/2009	Sucesorio Intestamentario	Celso Castro Barraza	(2ª Pub)	22
Exp. 152/2009	Sucesión Intestamentaria	Guadalupe Salazar Almaráz	(2ª Pub)	23
Exp. 453/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	23
Exp. 601/2008	No Contencioso	Sociedad Mercantil Financiera Rural	(3ª Pub)	23
Exp. 598/2008	No Contencioso	Financiera Rural	(3ª Pub)	24
Exp. 1322/2007	Ejecutivo Civil	Joaquín Echávez Navarro	(3ª Pub)	24
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	25
Exp. 762/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	25
Exp. 161/2008	Civil Ordinario	Infonavit	(3ª Pub)	25
Exp. 602/2008	No Contencioso	Sociedad Mercantil Financiera Rural	(3ª Pub)	26
Exp. 210/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	26
Exp. 1074/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Muñoz Álvarez	(2ª Pub)	27
Exp. 729/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 461/2008	Ordinario Civil	Arturo Castañeda Flores	(1ª Pub)	28
Exp. 121/2007	Ordinario Civil	Enrique Mourey López	(1ª Pub)	28
Exp. 1010/2007	Divorcio Necesario	Mónica Patricia Hurtado Leyer	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 238/2005	Sucesorio Intestamentario	Adrián Pérez Vargas	(2ª Pub)	29
---------------	---------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **312/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ REYNA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **408/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA MARÍA ORTIZ FIGUEROA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PORFIRIO SAUCEDO MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **371/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX GARZA LIRA y MARIA DE JESÚS ACOSTA RAMOS, denunciado por ABEL GARZA ACOSTA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **383/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LAURO VALVERDE FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARTA VALVERDE HERNÁNDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **435/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ÁNGEL

FLORES CARREÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: GUSTAVO BUENO MARTÍNEZ Y ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **127/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EVA CASAS SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ENRIQUE Y AGUSTIN DE APELLIDOS ARMENDARIZ CASAS así como EVANGELINA ARMENDARIZ JIMENEZ . CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **354/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ARMANDO CARMONA REGALADO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intèrvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **222/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EMMA EVARISTO GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GUADALUPE FARIÁS EVARISTO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **903/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de GUSTAVO ESPARZA ZELEDÓN, en su carácter de acreditada, garante hipotecario y cliente y a ALEJANDRA ESPARZA ZELEDÓN y GUSTAVO ESPARZA PERALES, en su carácter de deudores solidarios, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dos de abril de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registro Público. En relación a lo segundo solicitado se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA MARTES DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Condocasa marcada con la letra "B", del módulo número 10, la cual se encuentra construida sobre un 50% del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana "C", del Fraccionamiento Praderas III, de esta ciudad, con una superficie de 209.625 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.50 y colinda con lote número 7; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote baldío; al

oriente mide 10.00 metros y colinda con calle frijol; al poniente mide 11.50 metros y colinda con lote número 9; inscrita bajo la partida número 11233, Libro 113, Sección I, de fecha veintinueve de abril de 1994; en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio.....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril de 2009.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **481/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, en contra de la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, se ordenó la publicación de un auto que copiado a la letra dice: -

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. NOÉ RODRÍGUEZ ESPINOZA por conducto de su ABOGADO PATRONO el C. LIC. ARMANDO ALONSO GONZÁLEZ FLORES, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. = = =

Saltillo, Coahuila., a 24 de marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **125/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 199, DE LA CALLE LOMA DE LAS GARZAS, DE LA COLONIA SAN JAVIER, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN 7.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUR EN 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOMA DE LAS GARZAS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 Y; AL PONIENTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 46570, LIBRO 466, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

28 ABR-5 Y 12 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número 1327/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA y/o REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCÍA, Endosatarias en Procuración de JESÚS HUMBERTO FARIAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO TREJO QUIROZ y CARLOS ANTONIO TREJO QUIROZ, se dictó un auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, que en lo conducente dice: "... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altagracia Casas de González, en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altagracia Casas de González; en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil..."

Saltillo, Coahuila; a 03 de abril de 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 28 ABR-5 Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1745/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Saltillo, Coahuila a tres de abril del año dos mil nueve. -

... se señalan las TRECE HORAS DEL UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARÍA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). ASI MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores...NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila, a 15 de abril del 2009.

EL SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

28 ABR-5 Y 12 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **966/1997**, promovido por VICTOR CÁRDENAS FLORES Y ALICIA CHÁVEZ GARZA DE CÁRDENAS en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS DEL BOULEVARD OTILIO ZURDO GALVÁN, EDIFICADA EN EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO OCHO DE LA MANZANA TRECE DE LA COLONIA GIRASOL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS LAURELES; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 25; AL ORIENTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 9; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

28 ABR-5 Y 12 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1040/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de MARTHA PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a cinco de marzo del año dos mil nueve

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la actora por presentada, y como se desprende de los oficios de las dependencias COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, número DC:LESC:0147/2009, de fecha veintiocho de enero del presente año; del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, número JD07/VS/045/2009, de fecha veintinueve de enero del presente año; del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, número 059001410100/U-2011/2009, de fecha tres de febrero del año en curso; de AGUAS DE SALTILLO, S.A DE C.V., de fecha cuatro de febrero del año en curso, de TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., número JPPNS-113/2009, de fecha diez de febrero del presente año; del DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, número DGPPE/0585/2009, de fecha doce de febrero de dos mil nueve, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MARTHA PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva.....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 25 de Marzo de 2009.

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILO.

(RÚBRICA)

28 ABR-5 Y 8 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL 2009, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda

almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden al demandado SALOMON MARTÍNEZ PECINA del siguiente bien inmueble, CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037 DE LA CALLE DE CANDELA DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA ; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I , DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$302.500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esta última, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 28 ABR-5 Y 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **297/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JUANA MARIA GAMEZ ZAVALA en contra de ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de marzo de dos mil nueve... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ELEAZAR MAURICIO MARTINEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **50/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en contra de ELVIA VALDES CASTILLO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, respecto del cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 5 y casa marcada con el número oficial 2357, de la calle Ernesto Santoscoy, de la colonia Lucio Blanco de esta ciudad e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18760, libro 188, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros con lote 11; al sur mide 15.00 metros con lote 09; al oriente mide 8.00 metros con lote 24; y, al poniente mide 8.00 metros con calle Ernesto Santoscoy, con una superficie total de terreno 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$140,875.50 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$126,787.95 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1401/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA GUADALUPE CALVILLO MENDOZA, en contra de FELIPE DE JESUS CALVILLO MENDOZA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a JUAN JUSTINO CALVILLO MENDOZA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1212/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA, en contra de los CC. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ MUÑIZ, MANUEL DE LA CRUZ ESPINOZA y MARÍA ELENA MUÑIZ ONTIVEROS, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo copiado a la letra dice:-

SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. GABRIELA IBARRA TREVIÑO, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ MUÑIZ y MARIA ELENA MUÑIZ ONTIVEROS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 21 de abril del año 2009.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **811/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 14 de Abril de 2009.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUIDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **259/2009**, promovido por ENRIQUE SUÁREZ CONSTANCIO, en contra de JUAN D. DÁVILA y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN D. DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **380/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN GALLEGOS RAMÍREZ y ANDREA MELCHOR MARIN, en contra de MANUEL LORENO ZÚÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los codemandados MANUEL LORENO ZÚÑIGA y JOSEFINA LARA MEZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a los codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **471/2009**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR IGNACIO VALDES MONTALVO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 1790 DEL CODIGO CIVIL, ORDENO SE PUBLICARAN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS CON LA USUCUPACION, CONCURRAN, AL JUZGADO, AL EFECTO SE HACE SABER QUE EL INMUEBLE SOBRE EL QUE SE PRETENDE USUCAPIR ES EL UBICADO en una fracción de terreno ubicada entre los predios rusticos denominados "La Pinalosa" y "San Rafael", en el municipio de Arteaga, Coahuila, con superficie de (22-15-68.78) veintidós hectáreas, quince áreas, sesenta y ocho punto setenta y ocho centiáreas, comprendido dentro de los siguientes rumbos artrónomicos, distancias y colindancias, del lado (01) uno al lado (02) dos, con rumbo S31°01'12"W, mide (1600.85) mil seiscientos metros, ochenta y cinco centímetros; del lado (2) dos al (3) tres, con rumbo S51°24'26"W, mide (2198.32) dos mil ciento noventa y ocho metros, treinta y dos centímetros, colindando con en ambos lados con propiedad del señor RAUL SAUCEDO GAONA; del lado (3) tres al (4) cuatro, con rumbo N54°01'11"E, mide (2300) dos mil trescientos metros; y del lado (4) cuatro al (1) uno, con rumbo N26°06'11"E, para cerrar el perímetro, mide (1550.00) mil quinientos cincuenta metros, colindando también en ambos lados con propiedad de la señora GERTRUDIS MORALES VIUDA DE RODRIGUEZ. En consecuencia, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 5-15 Y 26 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **506/2009**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de JACINTO VILLARREAL GARCIA, denunciado por JACINTO VILLARREAL AGUIÑAGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de abril de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **497/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CONTRERAS LINARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **417/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON RAMOS REYES, promovido por MARIA ESTHER AGUILAR SANCHEZ, MIGUEL, JUAN ANTONIO, FRANCISCO, MARIA LETICIA y MARIA ESTHER de apellidos RAMOS AGUILAR, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 30 de marzo del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **336/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por NORA VÁZQUEZ VALDÉS, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha de nacimiento ocho (08) de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), y que la fecha correcta de su nacimiento es ocho (08) de marzo de mil novecientos cincuenta (1950), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Abril de 2009
EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 5 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **242/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MONICA DE LEON FUENTES, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, en representación de su menor hija SANDRA JAQUELIN CONSTANTE DE LEON en contra de los de los CC. JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. OFICIAL 4 (CUARTO) DEL REGISTRO CIVIL DE JAME MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 19, Libro 1 TOMO 1, FOJA 19, de fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE JAME Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: SANDRA ARACELY CONSTANTE DE LEON, se ASIENTE CORRECTAMENTE como SANDRA JAQUELIN CONSTANTE DE LEON, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 22 de abril del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.
(RÚBRICA) 5 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 4 de Marzo del 2009, se presentó la C. MARIA VELIA CARRIELO ALVARADO, manifestando que desde el año de 1972 tiene la posesión de un predio urbano ubicado en la Avenida 3, entre las calles Veracruz y Avenida 1, de la colonia Santa Cecilia de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte que es su frente a la Avenida 3, mide 24.30 metros; al sur mide 24.30 metros y colinda con la señora Elva Neira v., al oriente mide 32.00 metros y colinda con la señora Argelia Davila de Schulders, y al poniente mide 32.00 metros y colinda con el señor Marco A. Salazar R.. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **423/2009**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y del Catastro Municipal de Monclova, Coahuila.

3-21 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintitrés de febrero del año en curso, se presentaron LUZ TERESA DELGADO MORALES, VIOLETA, LUZ TERESA Y MAYRA JAZMÍN de apellidos SUSTAITA DELGADO; MARIO DAVID Y RUTH NOHEMI de apellidos SUSTAITA MORALES, a denunciar la muerte sin testar del señor MARIO SUSTAITA ROJAS, quién falleció, el día (05) cinco de diciembre de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **459/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor MARIO SUSTAITA ROJAS, son LUZ TERESA DELGADO MORALES, VIOLETA, LUZ TERESA Y MAYRA JAZMÍN de apellidos SUSTAITA DELGADO; MARIO DAVID Y RUTH NOHEMI de apellidos SUSTAITA MORALES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente numero **457/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO ORTIZ MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARGARITO ORTIZ MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RODOLFO ORTIZ SUÁREZ.”

Monclova, Coahuila a 17 de Marzo de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se presentó el señor OLEGARIO TOVAR CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores MARTINIANO TOVAR LLANAS Y ZAPOPAN CRUZ FUENTES, quienes fallecieron los días quince de febrero de dos mil siete y ocho de enero de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **344/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado que él y MARÍA DEL SOCORRO, BERNARDINO, FRANCISCO, ALICIA, NORMA IRENE Y MARÍA DE LOURDES de apellidos TOVAR CRUZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARTINIANO TOVAR LLANAS Y ZAPOPAN CRUZ FUENTES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **444/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ENRIQUE FAJARDO RENDON, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMON ENRIQUE FAJARDO RENDON para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la señora YOLANDA SALINAS RAMIREZ, como esposa del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de tres de marzo del año en curso, se presentó la señora MARÍA DE LA LUZ MONTES DE OCA PADILLA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANASTACIO MORENO GARCÍA, quien falleció el día diecisiete de julio de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **464/2009**.

Manifiesta la compareciente que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como única y universal heredera a la denunciante señora MARÍA DE LA LUZ MONTES DE OCA PADILLA, y para el caso de que la heredera instituida por cualquier causa no llegare a aceptar la herencia, nombra herederos sustitutos a sus dos hijos ANASTACIO MORENO MONTES DE OCA Y ANA LUZ MORENO MONTES DE OCA, para que se repartan sus bienes en partes iguales.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de abril de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de éste Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de nueve de diciembre del año en curso, se presentó la señora JUANA GAONA CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores FEDERICO GAONA SALAZAR Y EVA CASTILLO ALDAVA, quienes fallecieron los días cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y veintitrés de enero de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2339/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella, JUAN, BERTHA ALICIA Y RAMIRO de apellidos GAONA CASTILLO, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores FEDERICO GAONA SALAZAR Y EVA CASTILLO ALDAVA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 ABR Y 5 MAY



**Penn-Mex, S.A. de C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

A los 5 días del mes de junio de 2008, se reunieron en el domicilio social de Penn-Mex, S.A. de C.V. los accionistas de esta Sociedad y acordaron en Asamblea General Extraordinaria su disolución anticipada, quedando la misma en estado de liquidación. En cumplimiento de las facultades que tanto los Estatutos Sociales, así como las de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor me otorgan como Liquidador Único de la sociedad Penn-Mex, S.A. de C.V., y una vez que he cumplido con todos y cada uno de las obligaciones contraídas por la Sociedad hasta donde alcanzo su activo liquido, procedo a la publicación del Balance Final de Liquidación actualizado al 28 de febrero de 2009, el cual se hace en los términos siguientes:

ACTIVO

PASIVO

Circulante

0.00

Circulante

0.00

Fijo	0.00	Fijo	0.00
Diferido	0.00	Diferido	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	50,000.00
Perdida Ej. Ant.	0.00
Perdida de la liquidación	(50,000.00)

Suma de Capital 0.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL 0.00

LIQUIDACIÓN DE ACCIONSITAS

	No. Acciones a liquidar	Capital Social Neto A	Perdidas Acum.	Valor a Liquidar
Acciones Serie "A"				
VF Imagewear Inc.	999	49,950.00	49,950.00	0.00
Imagewear Apparel Corp.	1	50.00	50.00	0.00
GRAN TOTAL	1,000	50,000.00	50,000.00	0.00

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica el Balance Final de Liquidación y Repartición del Haber Social, en el periódico Oficial del domicilio de la Sociedad, quedando a disposición de los accionistas papeles y libros de la misa, quienes gozaran de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones.

San Buenaventura, Coahuila
3 de Marzo, 2009

C.P. Gustavo Alberto Mijares Ramírez
Liquidador Único
(RÚBRICA) 21 ABR-5 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

- - - En el Cuaderno incidental derivado del expediente número **170/2005**, con motivo del Incidente de cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG en contra de LUIS ALBERTO MARTINEZ CHARLES, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"- -- Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de marzo del año dos mil nueve (2009).- - . . . Se ordena la notificación por edictos de LUIS ALBERTO MARTINEZ WONG, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano LUIS ALBERTO MARTINEZ CHARLES, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia provisional convenida en su favor y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-- - - -."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril 2009.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 21-24 ABR Y 5 MAY

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2009.

INFORMA:

Que comparecieron ante mí, los señores HECTOR CEPEDA REYNA, IGNACIO SANTELLANA CASTILLO Y ERNESTO TOBIAS VLÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "VILLA CASTAÑOS" DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 SUROESTE MIDE 1945 METROS Y COLINDA CON EJIDO CASTAÑOS; DEL PUNTO 2 AL 3 NORESTE MIDE 1624 METROS Y CON JUAN REYNA PEREZ; DEL PUNTO 3 AL 4 NORESTE MIDE 1626 METROS Y COLINDA CON MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA; DEL PUNTO 4 AL 1 CERRANDO EL PERÍMETRO AL SURESTE MIDE 967 METROS Y COLINDA CON MARCELINO ZAPATA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUG-630720-RG3

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE INFORMACION

-- En el expediente número **1087/2008** relativo al procedimiento No Contencioso sobre información a Perpetua Memoria promovido por JUANA CASTILLO CASTILLO, se dictó un auto de fecha doce de enero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia de materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: UN LOTE DE TERRENO DETEMPORAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 43,369.5 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 45.8 METROS CON RUMBO AL SUROESTE COLINDA CON SEÑOR RAMIRO LÓPEZ MEDELLIN; DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 27.8 METROS CON RUMBO SUROESTE COLINDA CON RAMIRO LÓPEZ MEDELLIN; DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 212.6 METROS CON RUMBO SUROESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 6.00 METROS CON RUMBO NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 4.3 METROS RUMBO NOROESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 59.6 METROS RUMBO NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 7 AL 8 198.5 METROS RUMBO AL NORESTE COLINDA CON CAMINO VECINAL Y DEL PUNTO 9 AL 1 MIDE 186 METROS RUMBO SUROESTE COLINDA CON LA SUSCRITA PROMOVENTE SEÑORA JUANA CASTILLO CASTILLO.

Monclova, Coahuila a 20 de enero del 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

— En el expediente numero **1167/2006** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ, endosatario en procuración de SAN JUANITA VIRRUETE VALVERDE, en contra de VELIA LIRA HERNÁNDEZ, se dicto un auto de fecha trece de abril del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venía por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

"UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUERRERO NÚMERO 504 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE NIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUERRERO; AL SUR MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA: AL ORIENTE MIDE 25.00 Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA: AL PONIENTE MIDE 25.00 COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA"

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$197,472.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad: señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2009

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha trece de abril del año en curso, se presentaron JUAN JAIME Y HÉCTOR RAÚL de apellidos GALAVIZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de FLOR ESTELA MORENO VILLARREAL, quién falleció, el día (21) veintiuno de julio de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **667/2009**.

Manifiestan los compareciente antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora FLOR ESTELA MORENO VILLARREAL, son JUAN JAIME Y HÉCTOR RAÚL de apellidos GALAVIZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

D U P L I C A D O

Mediante escrito del (17) Diecisiete de Septiembre del (2008) dos mil ocho, se presentó la C. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARZA a denunciar la muerte sin testar de su esposo SERGIO ANTONIO SALAS BOONE quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 26 de Junio del 1990, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1498/2008**.

Manifiesta la denunciante MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARZA y SUS HIJAS de nombres MARGARITA BERENICE, VIVIANA ELIZABETH, ADRIANA WENDOLYN Y SUSANA GUADALUPE todas de apellidos SALA RAMÍREZ son las presuntas herederas que le sobreviven al de cujus SERGIO ANTONIO SALAS BOONE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2008

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **786/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAUL DE LOS SANTOS MENDOZA en contra de FRANCISCO JAVIER COLLAZO LARA, se dicto un auto de fecha quince de abril del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIA ROMA DE LA CIUDAD DE FRONTERA COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 31, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 33, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2596, FOLIO 80, LIBRO 37-B, SECCION PRIMERA DE LA PROPIEDAD DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de Abril del 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

- - - En este Juzgado se Presentó MA. DE LOS ANGELES CAMACHO GAMEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **186/2009** manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de MA. ANGELA CAMACHO GAMEZ, siempre ha utilizado el nombre de MA. DE LOS ANGELES CAMACHO GAMEZ, dicha demanda dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 19de Marzo del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA 5 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **260/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA MORALES RANGEL Y APOLONIO ESPINO MORALES, denunciado por MARGARITO ESPINO MORALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “La Voz” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **298/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGA VARGAS RUBIO, denunciado por PATRICIA, JORGE ULISES Y RUPERTO de apellidos VARGAS MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **788/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DURÓN MARTÍNEZ Y MARÍA DE LOS ANGELES JASSO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **251/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Chapa Gutiérrez, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Marzo del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **188/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Peña Hernández, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico el Zócalo o La Voz por ser los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para

que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Febrero del 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DORA AMALIA FLORES GUTIERREZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **212/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de AMALIA FLORES GUTIERREZ, asentada en el acta número (00248) doscientos cuarenta y ocho, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (90) noventa, de fecha (10) de Mayo del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA; en la que dice: NOMBRE: AMALIA FLORES GUTIERREZ; siendo lo correcto NOMBRE: DORA AMALIA FLORES GUTIERREZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 12 DE MARZO DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 5 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MA. ARACELI YOLANDA PADER VILLARREAL, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **107/2009**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MA. ARACELI YOLANDA PADER VILLARREAL, asentada en el acta número 00559, libro 1, Tomo 3, Foja 60, de fecha (26) veintiseis de octubre de (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: MA. ARACELI YOLANDA PADER VILLARREAL, siendo lo correcto: EN EL APARTADO DEL NOMBRE ARACELI YOLANDA PADER VILLARREAL.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 5 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. ROSA MARÍA GARAY VIRREY.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **156/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos ALEJANDRO PÉREZ MANCILLA y ELVA ADELINA POLANCO ESCALANTE en contra de ROSA MARÍA GARAY VIRREY y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres

días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por los ciudadanos ALEJANDRO PÉREZ MANCILLA y ELVA ADELINA POLANCO ESCALANTE, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 20 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **70/2009**, relativo Juicio de Divorcio Necesario, que promueve MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ FUENTES, en contra del ciudadano PABLO CASTILLO OLIVO, ordenó que se emplace a PABLO CASTILLO OLIVO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Allende, Coahuila; a 16 de abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 116/2008

Que en el expediente número 116/2008, formado con motivo Juicio Sucesorio testamentario a bienes del señor PEDRO RIVERA PIÑA, denunciado por JOSE GUADALUPE DELGADO DE LA CRUZ, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil ocho, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes del señor PEDRO RIVERA PIÑA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos que se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, recaudación de Rentas de Esta Ciudad y en los estrados de este tribunal, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 01 DE ABRIL DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

5 Y 19 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. ROSA AMELIA GARCIA AREVALO

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **40/2009** relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido en su contra por PEDRO MORALES PEDROZA, en fecha uno de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana ROSA AMELIA GARCIA AREVALO, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 02 DE ABRIL DEL 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HACE CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **386/2006** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR DAVID ANTONIO GARZA RENDON EN CONTRA SOFIA ZUÑIGA MEDINA, DICTÁNDOSE UN AUTO EN FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste Juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora; par los efectos de lo dispuesto por el artículo 547 del código procesal civil... prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento en el artículo 213 del código civil...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE ABRIL DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **178/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CELSO CASTRO CARDENAS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. CELSO, ARNOLDO OMAR, GRISELDA ALICIA, ROGELIO, LORENA ARGELIA DE APELLIDOS CASTRO BARRAZA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 22 de Diciembre del año 1989. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. CELSO CASTRO CARDENAS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 03 ABRIL DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. GUADALUPE SALAZAR ALMARAZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MARIO ESCOBAR SALAZAR, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **152/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuyos es el conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 25 del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 17 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LEONARDO VELAZCO ARENAS

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **453/2008**, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con fecha siete de Noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 12 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **601/2008**, juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Diciembre del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada, persona moral denominada MAQUINARIA DELTA SIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, notifíquese a la misma el Convenio de Cesión de Derechos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (09) Nueve de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con (01) Un Contrato de Mandato en copia certificada, Un Convenio de Sesión de cartera Crediticia de Transmisión forzosa en copia certificada, Un Testimonio de Escritura número 170, consistente en un Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Agrícola con Garantía Predial y Aval..., téngase al C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Sociedad Mercantil Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado, por lo cual se le tiene por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS NÚMERO 5626, ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, y por conducto de la C. Actuaría de la adscripción, notifíquesele a través de su Representante Legal, la Sesión de los Créditos que se justifican con el Convenio de Sesión de Cartera Crediticia de Transmisión forzosa, en el que consta que BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en liquidación, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con fecha dieciocho de agosto de dos mil tres, a Cedido a FINANCIERA RURAL, organismo Público Descentralizado, el crédito en el cual, figura su representada como avalista del acreditado RICARDO HERRERA BAIDON, respecto del contrato de apertura de crédito, escritura número 170, número de crédito

108010010910000014, lo anterior en los términos precisados en los hechos primero y segundo del presente escrito, debiendo el Fedatario de la adscripción, correr traslado a la contraria, con el presente escrito, para los efectos a que se contrae, el artículo 2397 del Código Civil del Estado de Coahuila, haciendo de su conocimiento además a la Sociedad Mercantil, MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que podrá cubrir lo adeudos vencidos, relativos a los créditos, materia de la presente notificación, en el domicilio del nuevo acreedor, denominado SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, Organismo Público Descentralizado, ubicado en CALZADA COLÓN, NÚMERO 380, NORTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, o para que en su caso se sirva solicitar información a que cuenta y en que Institución, deberá depositar los pagos de sus adeudos, lo anterior con fundamento en los Artículos 1135, 1136, 1137, 1140, 1142 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas”.-
Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 07 ENERO 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V.

En PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente número **598/2008**, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO frente a MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., con fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., notifíquese mediante edictos mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, notificándole que el contrato que tiene celebrado con BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, fue cedido a favor de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, la cual se refiere al Contrato de Apertura de Crédito a que se refiere la escritura número 623 y bajo el número de crédito número 108010009630000011, para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero del año 2009.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1322/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, en contra de ROSALINDA ESTRADA GARCÍA, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del 50% de los inmuebles embargados en autos consistentes en:

1.- Lote de terreno y Finca Urbana números 1054 y 1072 de la Avenida Ocampo Oriente, edificada en el Lote 4, Manzana 28 del segundo Fraccionamiento de Cobian, con una superficie de 450.18 Metros Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.61 mts. con Avenida Ocampo; al Sur en 10.61 mts. con cuarto surorientado, misma manzana; al Oriente en 42.43 mts. propiedad del señor Oscar Enrique Valdez Barba; al Poniente en 42.43 Mts. con cuarto norponiente de la expresada manzana 28; con un valor de \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- La casa habitación ubicada en Avenida Central número 1825 de la Colonia Torreón Jardín de ésta Ciudad, construida sobre el Lote 02, Manzana 22, Zona tercera de la Colonia Torreón Jardín con una superficie total de 450.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide una Línea quebrada que mide al Poniente con rumbo al Noreste en 9.65 mts. con Lote 08, luego con rumbo al sureste se mide 6.50 mts. y de nuevo con rumbo al noreste se mide 1.00 mts. con lote 21 en éstas dos líneas, al Oriente 23.00 mts. con lote 01; al sur en 12.60 mts. con Avenida Central, Al Poniente en 23.40 mts. con Lote 3, con un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Lote de terreno y casa habitación construida, ubicada en Avenida Abasolo número 540 Poniente, de la Manzana 85, Letra D del Plano Primitivo de ésta Ciudad con una superficie de 192.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 4.60 metros con cuarto B de la misma Manzana; al Sur en 4.60 metros con la Avenida Abasolo; al Oriente en 41.90 metros con propiedad que es o fue de José Luis Camarillo Alonso; al Poniente en 41.90 metros con propiedad que es o fue de Paulino Oviedo, con un valor de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes en forma global o bien la fijada a cada inmueble.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A 27 DE MARZO DE 2009
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991 A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periodico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de abril de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUZ MARIA JARAMILLO CASTILLO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **762/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ MARIA JARAMILLO CASTILLO, con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 13 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. JOSE ALFREDO SANCHEZ MONTOYA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio CIVIL ORDINARIO GENERAL, expediente número **161/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ALFREDO SANCHEZ MONTOYA, con fecha NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 13 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **602/2008**, juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (01) Uno de Diciembre del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocurrente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada, persona moral denominada MAQUINARIA DELTA SIGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, notifíquese a la misma el Convenio de Cesión de Derechos por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (10) Diez de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (10) Diez de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con (01) Un Convenio de Sesión de Cartera Crediticia de Transmisión Elegible, Emproblemada en copia certificada, Un Testimonio de Escritura número 625, consistente en un Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Agrícola con Garantía Predial y Aval....., téngase al C. LICENCIADO SAMUEL RODRÍGUEZ SAENZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO,.... por lo cual se le tiene por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la SOCIEDAD MERCANTIL MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS NÚMERO 5626, ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, y por conducto de la C. Actuaria de la adscripción, notifíquesele a través de su Representante Legal, la Sesión de los Créditos que se justifican con el Convenio de Sesión de Cartera Crediticia de Transmisión forzosa, en el que consta que BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en liquidación, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con fecha dieciocho de agosto de dos mil tres, a Cedido a FINANCIERA RURAL, organismo Público Descentralizado, el crédito en el cual, figura su representada como avalistas de los acreditado GONZALO CHAVEZ REYES y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ REYES, respecto del contrato de apertura de crédito, escritura número 625, número de crédito 108010009620000018, lo anterior en los términos precisados en los hechos primero y segundo del presente escrito, debiendo el Fedatario de la adscripción, correr traslado a la contraria, con el presente escrito, para los efectos a que se contrae, el artículo 2397 del Código Civil del Estado de Coahuila, haciendo de su conocimiento además a la Sociedad Mercantil, MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que podrá cubrir lo adeudos vencidos, relativos a los créditos, materia de la presente notificación, en el domicilio del nuevo acreedor, denominado SOCIEDAD MERCANTIL FINANCIERA RURAL, Organismo Público Descentralizado, ubicado en CALZADA COLÓN, NÚMERO 380, NORTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, o para que en su caso se sirva solicitar información a que cuenta y en que Institución, deberá depositar los pagos de sus adeudos, lo anterior con fundamento en los Artículos 1135, 1136, 1137, 1140, 1142 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.....- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 ENERO 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 ABR Y 5 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERNESTO FLORES SANCHEZ.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **210/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERNESTO FLORES SANCHEZ, reclamando como suerte principal 133.9530 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$202,925.94 (Doscientos Dos Mil Novecientos Venticinco Pesos 94/100 M.N.), con fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 16 de Febrero del 2009

AL NORESTE: 30.00 MTS. CON FRACC. 2 MISMO LOTE 1
 AL NOROESTE: 12.00 MTS. CON CALLE RÍO TAMESIS
 AL SURESTE: 12.00 MTS. CON LOTE 8 Y
 AL SUROESTE: 30.00 MTS. CON CALLE RÍO VERDE

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 94650, LIBRO 947, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2008, A NOMBRE DE JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'667,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 16 DE ABRIL DE 2009
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 28 ABR-5 Y 12 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expedienteo **461/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARTURO CASTAÑEDA FLORES, en contra de los CC. ING. JAVIER AGUIRRE SANCHEZ Y MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE Y EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 55 EN ESTA CIUDAD LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Quince de Abril del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO HORACIO ÁVALOS PÉREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se edite.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (22) Veintidós de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. ARTURO CASTAÑEDA FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos... téngase por presentado al C. ARTURO CASTAÑEDA FLORES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ING. JAVIER AGUIRRE SÁNCHEZ, con domicilio ubicado en: MARGARITAS NÚMERO 267 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ÉSTA CIUDAD, MICHEL FRANCIS NEUMANN FLORENCE, de quien se ignora el domicilio, así como al NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DE ÉSTA CIUDAD LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, con domicilio ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 291 ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD, C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS SIN NÚMERO DE ÉSTA CIUDAD y al C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA Y DERECHOS MINEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, con domicilio ubicado en: ACUEDUCTO NÚMERO 4 ESQUINA 14 BIS, COLONIA REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, de la ciudad de MÉXICO, D.F., por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 TORREON, COAH., 16 ABRIL 2009
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **121/2007**, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por Enrique Mourey López en contra de Enrique Mourey Luna y Director del Registro Público de la Propiedad, se ha dictado una resolución definitiva que en una de sus partes dice.-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 308/2008

Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de Noviembre (2008) dos mil ocho.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente 121/2007, promovido por ENRIQUE MOUREY LOPEZ en contra de ENRIQUE MORUREY LUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y, Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos de la Ley Adjetiva local en vigor, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria y civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ENRIQUE MOUREY LOPEZ no justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión y la parte demandada no contestó ni compareció a juicio por lo que en consecuencia TERCERO.- Se declara improcedente la acción de usucapión Intentada por el C. ENRIQUE MOUREY LOPEZ en contra de ENRIQUE MOUREY LUNA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, a quienes se les absuelve de las prestaciones reclamadas. CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil no

se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila a 1º. de abril de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

5 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En los autos del expediente **1010/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MONICA PATRICIA HURTADO LEYER, en contra de ROGELIO SALAZAR PORTILLO, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila, a (31) treinta y uno de marzo del año dos mil nueve (2009).- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La actora señora MÓNICA PATRICIA HURTADO LEYER, justificó los elementos constitutivos de su acción, y el demandado ROGELIO SALAZAR PORTILLO, no compareció a Juicio a excepcionarse ni ofreció pruebas, en consecuencia:-TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por MÓNICA PATRICIA HURTADO LEYER y ROGELIO SALAZAR PORTILLO, el cual fue registrado ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de esta ciudad con fecha veintitrés (23) de noviembre del mil novecientos noventa (1990), bajo el régimen de separación de bienes, según acta número 00272, libro 4, tomo 2, hoja 72, de dicha Oficialía. Debiendo quedar subsistente las medidas provisionales decretadas en el proveído de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil siete (2007); en consecuencia, se deja sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada en el proveído de referencia y en sustitución se decreta como pensión alimenticia definitiva a favor de la actora MÓNICA PATRICIA HURTADO LEYER y sus menores hijos MÓNICA, ANDREA y ROGELIO FERNANDO, de apellidos SALAZAR HURTADO, el 50% cincuenta por ciento mensual del salario mínimo vigente en la Región, porcentaje que deberá de consignar el demandado ROGELIO SALAZAR PORTILLO, ante este Juzgado los primeros cinco días de cada mes, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se aplicarán en su contra las medidas de apremio establecidas por la ley en el artículo 253, del Código Procesal Civil vigente. Pensión alimenticia que podrá disfrutar la parte actora MÓNICA PATRICIA HURTADO LEYER, por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato, conforme lo establece el artículo 382, del Código Civil. De la misma forma deberá de exhibir la garantía de los alimentos a que se contrae el artículo 409 del Código Civil.- CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado ROGELIO SALAZAR PORTILLO no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383, del Código Civil.- QUINTO.- Por no encontrarse el presente caso en el supuesto a que se contrae el artículo 136, fracción I, del Código Procesal Civil, no ha lugar a condenar en costas.- SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los CC. Oficiales Segundo, Tercero y Sexto del Registro Civil de esta ciudad, ante quienes se celebró el matrimonio de los ahora partes en litigio así como, ante quienes se registró sus respectivos nacimientos, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213, del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil vigente, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la dependencia mencionada en último término se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio correspondiente para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230, del Código Procesal Civil vigente.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado LUIS EMERON DOMÍNGUEZ LOZANO que autoriza, y DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 14 de Abril del 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.

(RÚBRICA)

5 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN PÉREZ VARGAS, bajo el Expediente Número **238/2005**, el cual fue denunciado por ADRIÁN PÉREZ VARGAS, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

17 ABR Y 5 MAY

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx